



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número: RES-2026-00000810-APPSF-PE#MOP

SANTA FE

Miércoles 23 de Septiembre del 2026

Referencia: EE-2026-00106027-APPSF-PE

V I S T O :

El Expediente N° EE-2026-00106027-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital - PGD - "TIMBÓ", relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 2, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"REACONDICIONAMIENTO PRESA DE RETENCIÓN DE CRECIDAS DEL ARROYO LUDUEÑA - DEPARTAMENTOS ROSARIO Y SAN LORENZO - PROVINCIA DE SANTA FE"**; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RES-2026-00000739-APPSF-PE#MOP de fecha 8 de Setiembre de 2026 de esta Jurisdicción, se aprobó el llamado para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra de referencia;

Que por DOC-2026-00057152-APPSF-PE#MOP de fecha 23 de Setiembre de 2026, la Dirección Provincial de Planificación dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción emitió la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 2, mediante la cual se notifican aclaraciones y/o modificaciones correspondientes al proceso licitatorio;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Apruébese la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 2, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"REACONDICIONAMIENTO PRESA DE RETENCIÓN DE CRECIDAS DEL ARROYO LUDUEÑA - DEPARTAMENTOS ROSARIO Y SAN LORENZO"**



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

- **PROVINCIA DE SANTA FE**", emitida por la Dirección Provincial de Planificación dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2º: Ordénese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1º, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

SANTA FE, 23 de Septiembre de 2026

CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de la Obra:
“REACONDICIONAMIENTO PRESA DE RETENCIÓN DE CRECIDAS DEL ARROYO LUDUEÑA
- DEPARTAMENTOS ROSARIO Y SAN LORENZO - PROVINCIA DE SANTA FE” – (Expte. EE-
2026-00023645-APPSF-PE)

Por la presente Circular se incorpora a los Pliegos Licitatorios de la Obra:
“REACONDICIONAMIENTO PRESA DE RETENCIÓN DE CRECIDAS DEL ARROYO LUDUEÑA - DEPARTAMENTOS ROSARIO Y SAN LORENZO - PROVINCIA DE SANTA FE”, (Expte. EE-2026-00023645-APPSF-PE), aprobados por Resolución Ministerial RES-2026-00000739-APPSF-PE#MOP, lo siguiente:

Aclaraciones al Pliego Licitatorio**Aclaraciones a las ETPs.**

Se modifican los plazos establecidos en el ARTÍCULO N° 11 de las ETPs ÍTEM 11 - REINSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES TELEMÉTRICAS REMOTAS, correspondiente a las condiciones para la reinstalación, quedando la redacción de la siguiente manera:

La empresa contratista tendrá Dos (2) meses, a partir del inicio de Obra, para reinstalar las DOS (2) Estaciones Telemétricas, reacondicionar los pozos freáticos existentes, realizar el nuevo pozo freático aguas arriba de la presa, colocar las cámaras de seguridad y colocar las escalas hidrométricas a fin de que ambas estaciones queden operativas. La Inspección verificará las tareas y dará paso al periodo de Puesta a Punto de Cuatro (4) meses, en los cuales la empresa contratista estará obligada a mantener funcionando los equipos en óptimas condiciones y transmitiendo correctamente los datos telemétricos a la Secretaría de Recursos Hídricos. Al término de este periodo la empresa deberá entregar las estaciones funcionando en óptimas condiciones y transmitiendo datos telemétricos a la Secretaria de Recursos Hídricos quien se encargará de delegar al área competente y se hará cargo de continuar con el periodo de Operación y Mantenimiento de las mismas. Cabe destacar que se deberá garantizar 12 meses de garantía por fallas de fabricación de todo el instrumental colocado en las estaciones.

DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION
DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número: DOC-2026-00057152-APPSF-PE#MOP

SANTA FE

Miércoles 23 de Septiembre de 2026

Referencia: CIRCULAR N°2 - LP Obra: "Reacondicionamiento presa de retención de
crecidas del Arroyo Ludueña"

El documento fue importado por el sistema de Timbó.

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.09.23 11:47:33 ART
20164392881 - Ricardo Andres Robul
Agente
Coordinación Prevención Hídrica
Ministerio de Obras Públicas

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.09.23 12:14:23 ART
20165733623 - Pablo STORANI
Director Provincial
Dirección Provincial de Planificación
Ministerio de Obras Públicas

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.09.23 12:16:55 ART
20236221858 - Eduardo Ignacio Rodrigo
Subdirector General
Dirección General de Servicios Técnicos Especificos
Ministerio de Obras Públicas

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.09.23 12:16:56 ART
Razón: Gestion de tramites - Timbó

Firmado Digitalmente por ENRICO
Lisandro Rudy

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa
Fe
Fecha: 2026.09.23 12:57:26 ART
Razón: Gestion de tramites - Timbó